



**UPSE**

**DIRECCIÓN DE NIVELACIÓN Y  
ADMISIÓN**

**PLANIFICACIÓN GENERAL PARA EL  
DESARROLLO DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE  
CARRERA 2022-1**

---

## INDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	1
2.- OBJETIVO GENERAL .....	2
3.- ÁMBITO .....	2
4.- POBLACIÓN ESTUDIANTIL .....	3
5.- PARALELOS. ....	4
6.- JORNADAS DE CLASES .....	4
7.- DURACIÓN DEL CURSO. ....	5
8.- GRATUIDAD.....	5
9.- MATRICULACIÓN .....	5
10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. ....	6
11.- PLAN CURRICULAR. ....	6
12.- ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE: .....	10
13.- EVALUACIÓN POR ASIGNATURA .....	11
14.- APROBACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA. ....	12
15.- EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN. ....	12
16.- PERSONAL DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA. ....	13
17. ORGANIGRAMA .....	14

**PLANIFICACIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE  
NIVELACIÓN DE CARRERA 2022-1  
MODALIDAD ON-LINE**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Unidad de nivelación y admisión de la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), se rige por periodos semestrales, los mismos que están establecidos por el Reglamento de Régimen Académico Nacional Ecuatoriano, cuyo objetivo es lograr insertar a un grupo de estudiantes en las diferentes disciplinas por sus áreas de conocimiento.

Al año ingresan a la universidad UPSE una tasa etárea de edades comprendidas de 17 a 56 edades de acuerdo a datos estadísticos del departamento de Nivelación y admisión.

Esta población con características plurinacional y multicultural es atendida mediante un plan semestral propuesto con diversas consideraciones entre las principales minimizar la tasa de deserción estudiantil en los primeros semestres. En este sentido el accionar oportuno es lograr la adaptación de los estudiantes asignados-aspirantes obtengan un espacio de igualdad en correspondencia por lo establecido del acuerdo 038 de la ley Orgánica de Educación Superior, el literal b) del artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como requisito para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior, lo siguiente: "Para el ingreso a las instituciones de educación superior se requiere: (...) b) En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera e institución y de méritos.(...)".

Una vez que las medidas sanitarias por el COVID - 19, han sido en parte controladas por las autoridades competentes. La Universidad Estatal Península de Santa Elena mantendrá la modalidad VIRTUAL para salvaguardar la

integridad de los estudiantes; involucrando el uso de las tecnologías en la educación.

Por esto la utilización de escenarios digitales de aprendizaje (ApS). De acuerdo a Bonilla (2016) La educación virtual ha sido definida como la educación a distancia a través del ciberespacio, posible mediante la conexión y uso de internet, que no necesita de un tiempo y espacio específicos, que permite establecer un nuevo escenario de comunicación entre docentes y estudiantes.

Los conocimientos con los que los estudiantes inician sus estudios en la mayor parte de los casos no satisfacen los requerimientos del nivel superior; por lo que es necesario impartir el curso de nivelación y de esta manera prepararlos previo al ingreso a carrera.

En fin, lo que se requiere es trata de minimizar el impacto de desigualdades sociales, culturales, económicas que este año 2022 han sido escenario principal en las universidades de educación superior y la UPSE no está exenta a esta situación.

## **2.- OBJETIVO GENERAL**

Valorar el proceso de nivelación de carrera del periodo académico 2022-1, mediante las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) y Reglamento de la UPSE.

## **3.- ÁMBITO**

Los lineamientos a continuación descritos serán los determinantes para el cumplimiento y aceptación a posterior a las diversas carreras que oferta la UPSE, apegados al artículo 81, Acuerdo 038 de la Ley Orgánica de Educación superior, que prevé " El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las

aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

#### 4.- POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Las y los aspirantes a la educación superior es una población multidiversa, que fluctúan entre las edades de 17 a 57 años, a este grupo se lo denominará aspirantes, que de acuerdo a la definición del SNNA, literal c indica: Es aquella persona que participa en el proceso de admisión para el acceso a la educación superior.

Habiendo aprobado las facultades a través de sus diferentes Carreras ofertan los cupos destinados para la inclusión de estos postulantes, tal como se aprecia en el cuadro detallado a continuación.

FACULTAD	CARRERA	CUPOS OFERTADOS	NÚMERO DE PARALELOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	100	2
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	100	2
	TURISMO	100	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS	EDUCACIÓN BÁSICA	100	2
	EDUCACIÓN INICIAL	100	2
	PEDAGOGÍA DE IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	100	2
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100	2
	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	100	2
	TELECOMUNICACIONES	100	2
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	ENFERMERÍA	100	2
	DERECHO	100	2
	COMUNICACIÓN	100	2
	GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	100	2
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	100	2
	PETRÓLEO	100	2
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	100	2
CIENCIAS AGRARIAS	AGROPECUARIA	100	2
CIENCIAS DEL MAR	BIOLOGÍA	100	2
<b>TOTAL</b>		<b>1800</b>	<b>36</b>

Tabla N. 1.: Datos de población estudiantil – MATRIZ

FACULTAD	CARRERA	CUPOS OFERTADOS	NÚMERO DE PARALELOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	TURISMO	100	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS	EDUCACIÓN INICIAL	100	2
	PEDAGOGÍA DE IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	100	2
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	DERECHO	100	2
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>	<b>8</b>

**Tabla N. 2.: Datos de población estudiantil - PLAYAS**

## 5.- PARALELOS.

Para la ejecución de las actividades académicas virtuales, se distribuirá a la población estudiantil (2200) detallados en el cuadro # 1 y 2 del numeral anterior en 44 paralelos.

FACULTADES	# DE PARALELOS	# DE PARALELOS - PLAYAS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	6	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS	6	4
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	6	
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	8	2
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	6	
CIENCIAS AGRARIAS	2	
CIENCIAS DEL MAR	2	
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>8</b>

**Tabla N. 3.: ASIGNACIÓN DE PARALELOS**

## 6.- JORNADAS DE CLASES

Las jornadas de clases del curso de nivelación de carrera, se desarrollarán en jornadas matutina, vespertina y nocturna, de lunes a viernes; según la planificación de cada una de las Carreras, con una duración de 60 minutos por asignatura.

## 7.- DURACIÓN DEL CURSO.

DESCRIPCIÓN	DETALLE DE ACTIVIDADES
Duración Total (SEMANAS)	12 semanas
Fecha de inicio de clases	13 de junio del 2022
Fecha de finalización del período	2 de septiembre del 2022

**Tabla N. 4.: Datos de la duración del curso.**

## 8.- GRATUIDAD

De acuerdo a lo establecido al artículo 61 del Reglamento del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación, que establece: El principio de gratuidad cubrirá únicamente la primera matrícula del programa de nivelación de carrera. La gratuidad no cubrirá la segunda matrícula del programa de nivelación de carrera, ni el costo correspondiente a los créditos relacionados con la misma, siendo responsabilidad de cada institución de educación superior, definir el valor correspondiente. No habrá tercera matrícula para el programa de nivelación de carrera.

## 9.- MATRICULACIÓN

Es el proceso propio de la UPSE, donde los estudiantes asignados a nuestra Institución, efectivizan el cupo, matriculándose en línea.

### **SEGUNDA MATRÍCULA EN NIVELACIÓN DE CARRERA**

El artículo 64, describe que: Las y los aspirantes que deseen cursar la nivelación de carrera como segunda matrícula deberán solicitarla en el período académico inmediato siguiente a la primera reprobación. En el caso de haber reprobado la nivelación de carrera en primera matrícula y no haber efectivizado la segunda matrícula en el período inmediato siguiente, corresponderá a la institución de educación superior aceptar la matriculación en los siguientes períodos, hasta máximo de cuatro (4) periodos académicos posteriores.

## 10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

### CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA 1S-2022

Fechas	DÍAS		# de semana		ACTIVIDAD
<b>may-22</b>	12	14			Recepción de primera Matriz de Tercer Nivel (MTN)
	17	20			REGISTRO EN LÍNEA (primera MTN)
	22	24			Recepción de Matriz de Tercer Nivel (segunda postulación)
	25	27			REGISTRO EN LÍNEA (segunda MTN) - Segunda Matrícula
	31	1			Recepción de Matriz de Tercer Nivel (tercera postulación)
<b>jun-22</b>	2	3			REGISTRO EN LÍNEA (tercera MTN)
	13	17	1	Clases	INICIO DE CLASES
	20	24	2	Clases	
	27	1	3	Clases	
<b>jul-22</b>	4	8	4	Clases	
	11	15	5	Clases	
	18	22	6	Clases	EXAMENES CICLO I
	25	29	7	Clases	
<b>ago-22</b>	1	5	8	Clases	
	8	12	9	Clases	12 Feriado Nacional - Primer Grito de Independencia
	15	19	10	Clases	
	22	26	11	Clases	
	29	1	12	Clases	EXAMENES CICLO II
<b>sep-22</b>	2	6			EXAMEN DE RECUPERACIÓN

Tabla N. 5.: Calendario del Curso de Nivelación

## 11.- PLAN CURRICULAR.

Para la ejecución del Plan Curricular se ha considerado a las Carreras por áreas de conocimiento, las asignaturas están directamente correlacionadas con las necesidades de constitución del perfil de ingreso de cada una de las Carreras de la UPSE y que éstas coadyuvan al mejor desenvolvimiento de los estudiantes en el ámbito académico. Las asignaturas serán establecidas por los Decanatos de cada una de las Facultades con la aprobación del Vicerrectorado Académico.

En razón a la complejidad que constituyen ciertas Carreras y el nivel de conocimiento de los bachilleres, se ha considerado 4 asignaturas, para las Carreras de las Facultades de: Ciencias del Mar; Sistemas y Telecomunicaciones; Ciencias Agrarias; y Ciencias de la Ingeniería; y serán distribuidas en orden de importancia, cumpliendo 18 horas semanales. Para mejorar el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes asignados se planificará estrategias dinámicas con estudiantes de los últimos niveles de formación profesionalizantes de las diversas facultades de las carreras ofertadas, para que intercambien conocimientos, mediante talleres virtuales, asesorías, reducción de aprendizaje autorregulado que permita una mayor calidad en el aprendizaje y generen autonomía universitaria.

No obstante, las Carreras de las Facultades de: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y de la Salud; como también la carrera de Contabilidad y Auditoría que pertenece a la Facultad de Ciencias Administrativas, impartirán tres asignaturas, distribuidas en orden de importancia y tendrán una duración de 15 horas semanales, orientadas por docentes calificados.

Las carreras de Administración de Empresas y Turismo, que corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas, sólo impartirán dos asignaturas, que sumarán 15 horas semanales.

En la siguiente tabla se detallan las asignaturas a dictarse en el Curso de Nivelación 2022-1, por cada Carrera, las mismas que se especifican según las áreas de conocimiento.

#### ÁREA DE CURRÍCULO 1: CIENCIAS E INGENIERÍAS

<b>CARRERAS: Petróleos, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
FÍSICA	A2	6
ÁLGEBRA	A1	4
TRIGONOMETRIA Y GEOMETRÍA	A3	4
QUÍMICA	A4	4
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

<b>CARRERAS: Tecnología de la Información, Electrónica y Automatización y Telecomunicaciones</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
FÍSICA	A1	6
TRIGONOMETRIA Y GEOMETRÍA	A2	4
ÁLGEBRA	A3	4
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	A4	4
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

<b>CARRERA: BIOLOGÍA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
MATEMÁTICAS	A1	6
QUÍMICA	A2	4
FÍSICA	A3	4
BIOLOGÍA	A4	4
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

## ÁREA DE CURRÍCULO 2: AGRICULTURA

<b>CARRERA: INGENIERÍA AGROPECUARIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
MATEMÁTICA-FÍSICA	A1	8
BIOLOGÍA	A2	6
QUÍMICA	A3	4
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

## ÁREA DE CURRÍCULO 3: PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

<b>CARRERAS: EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN INICIAL</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	A1	6
MATEMÁTICAS	A2	5
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	A3	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

<b>CARRERA: PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
ELEMENTARY ENGLISH	A1	6
DEVELOPING SKILLS	A3	5
GRÁMATICA ESPAÑOLA	A2	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

<b>CARRERA: DERECHO</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	A1	6
PSICOLOGÍA	A2	5
SOCIEDAD Y CULTURA	A3	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

<b>CARRERA: COMUNICACIÓN</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA	A1	6
SOCIOLINGÜÍSTICA	A2	5
ESTADÍSTICA	A3	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

<b>CARRERA: GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
GESTIÓN SOCIAL	A1	7
PSICOLOGÍA	A2	4
SOCIEDAD Y CULTURA	A3	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

#### ÁREA DE CURRÍCULO 4: EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES

<b>CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
ADMINISTRACIÓN	A1	10
MATEMÁTICAS	A2	5
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

<b>CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
CONTABILIDAD	A1	9
MATEMÁTICAS	A2	3
ADMINISTRACIÓN	A3	3
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

<b>CARRERA: TURISMO</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>
INTRODUCCIÓN AL TURISMO	A1	9
ADMINISTRACIÓN	A3	6
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

## ÁREA DE CURRÍCULO 5: SALUD

CARRERA: ENFERMERÍA		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
ANATOMÍA	A2	6
BIOLOGÍA	A1	5
QUÍMICA	A3	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Los distributivos de carga horaria, así como también los horarios de clases, serán establecidos por los Decanatos y se remitirán a la Dirección de Nivelación y Admisión, para la publicación correspondiente.

### 12.- ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE:

El período académico comprenderá dos ciclos, de seis semanas cada uno, con su respectiva semana de evaluaciones.

La organización de aprendizaje, estará basada en dos componentes: El aprendizaje en contacto con docentes (virtual) y el aprendizaje autónomo, los que serán distribuidos, según el siguiente detalle:

#### ASIGNATURAS CON CARGA HORARIA DE 15 HORAS SEMANALES

COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE HORAS
Aprendizaje en contacto con docentes (virtual)	<b>15</b>	HORAS SEMANALES POR CARRERA (15 x 12)	<b>180</b>
Aprendizaje Autónomo	<b>30</b>	HORAS SEMANALES DEL COMPONENTE A DOS (30 x 12)	<b>360</b>
<b>TOTAL HORAS</b>			<b>540</b>

## ASIGNATURAS CON CARGA HORARIA DE 18 HORAS SEMANALES

COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE HORAS
Aprendizaje en contacto con docentes (virtual)	18	HORAS SEMANALES POR CARRERA (18 x 12)	216
Aprendizaje Autónomo	30	HORAS SEMANALES DEL COMPONENTE A DOS (30 x 12)	360
<b>TOTAL HORAS</b>			<b>576</b>

La organización del aprendizaje se planificará incluyendo los siguientes componentes:

**Aprendizaje en contacto con docentes (virtual):** Corresponde al conjunto de actividades tanto individuales o grupales que desarrolla directamente el docente, en los diferentes ambientes entornos virtuales de aprendizaje.

**Aprendizaje Autónomo:** Corresponde a las actividades asincrónicas realizadas por el estudiante sin contacto con el docente. Las actividades serán planificadas, controladas y evaluadas por el personal académico a través de la plataforma Moodle de la Institución.

### 13.- EVALUACIÓN POR ASIGNATURA

Las notas de cada asignatura se evaluarán en dos parciales, cada uno sobre 100 puntos, tomando en consideración los componentes que se detallan en el numeral anterior.

En el calendario académico se reflejarán las fechas contempladas para los exámenes del primer, segundo ciclo y recuperación.

#### **14.- APROBACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA.**

La aprobación del curso de nivelación de carrera permitirá a las y los aspirantes vincularse al primer nivel de la carrera en la que aceptó un cupo a través de la plataforma informática de la SENESCYT. La matriculación en el primer nivel de carrera deberá realizarse en el período académico inmediato siguiente a la aprobación del curso.

Para la aprobación del curso de nivelación, se considerará los siguientes parámetros:

- a) El promedio final por asignatura, deberá ser igual o superior a 70 puntos sin redondeo.
- b) Si el promedio por cada asignatura es menor a los 70 puntos, el estudiante tendrá derecho a rendir la evaluación de recuperación.
- c) La asistencia del estudiante es obligatoria y deberá tener registrado en la plataforma informática un mínimo del 85% en las horas clases planificadas por asignatura.

#### **15.- EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN.**

El examen de recuperación, constituye la oportunidad para los aspirantes que hayan reprobado el curso de Nivelación de Carrera en una o más asignatura, quienes deberán cumplir con lo siguiente:

1. El examen de recuperación será evaluado sobre 100 puntos.
2. El contenido del examen será acumulativo (CICLOS I y II).
3. Se considerará aprobado siempre y cuando alcance el promedio mínimo de 70 puntos.
4. Las calificaciones deberán ser registradas en un plazo máximo de 48 horas en la plataforma web institucional.

## **16.- RETIRO DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA**

Las y los estudiantes podrán retirarse del curso de nivelación de carrera cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, durante los 15 días después de haber iniciado el curso.

## **18.- PERSONAL DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA.**

### **Docentes.**

Los docentes serán seleccionados por cada uno de los Decanos en coordinación con esta dependencia, considerando su perfil profesional y la experiencia en las áreas relacionadas con la asignatura que van a impartir en el curso de nivelación de carrera.

### **Coordinador de Nivelación por Facultad.**

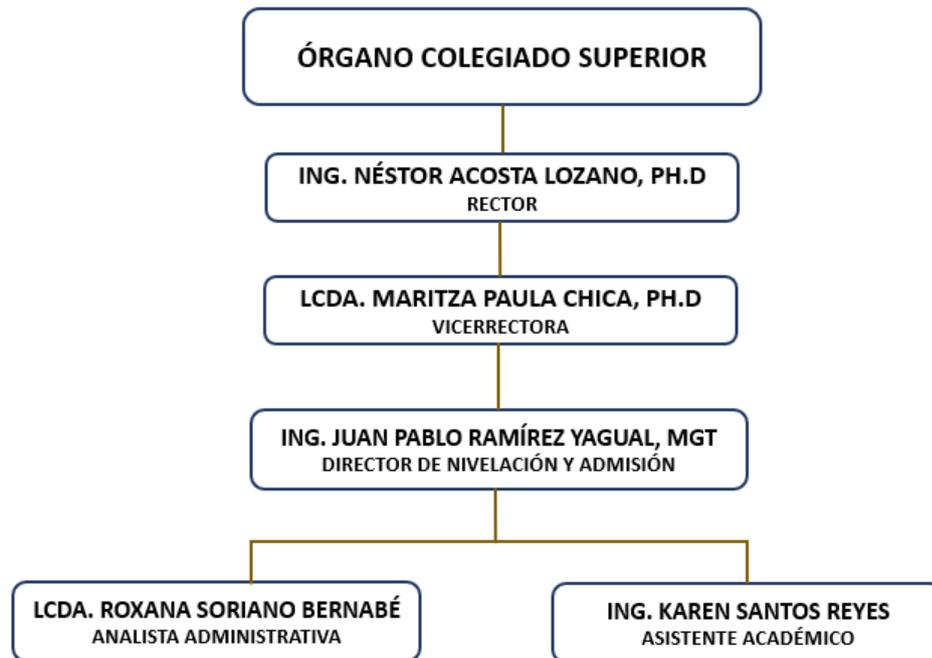
Los Coordinadores de Nivelación por Facultad, serán designados por cada uno de los Decanatos y coadyuvarán para el desarrollo efectivo del curso de nivelación de carrera, en lo concerniente a: Horarios de clases y de exámenes; organización de distributivos de docentes por carrera y otras actividades asignadas por las autoridades competentes.

### **Personal administrativo.**

Para el desarrollo de las actividades administrativas y tecnológicas, se contará con una analista; como también, de una técnica académica, quien será responsable del control de los docentes y estudiantes; el manejo de la plataforma web; y las diferentes actividades que se le asigne; control de avances académicos; así también, las actividades que autoricen los Decanatos y la Dirección de Nivelación.

El personal estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Nivelación y Admisión.

## 19. ORGANIGRAMA



### Referencias:

- Bonilla, L. A. G. (2016). Deliberación entorno a la Educación Virtual. Interconectando Saberes, (1), 77-89. <http://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/1112>
- SENESCYT. (2021). *ACUERDO No. SENESCYT-2021-038*. 6.